

Lugo, un mes. 1 pta.
Fuera, trimestre. 3'50
Ultramar, trimestre. 12'50
Portugal, trimestre. 3'50
Extranjero, trimestre. 9
Número del día. 0'10
Número atrasado. 0'25

Diario de Lugo

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo 6 sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VIII.

Miércoles 6 de Junio de 1883

Núm. 1.995

Venta de una casa

Se vende la casa número 13 del barrio de San Roque, que es la contigua á la del Sr. Paradela, compuesta de planta-baja y dos pisos.

La subasta tendrá lugar el domingo 10 del corriente Junio, á las once de la mañana, en el despacho del Sr. Basanta, Santo Domingo, 7, donde se dará conocimiento de la documentación.

Las protestas

Es tarea ingrata la tarea del periodista, cuando en su obligación de enterar á los lectores de los sucesos más culminantes del día, tiene que apreciar algunos que se dividen la opinión del público; porque entonces, pocos lectores hay que tengan presente la opinión imparcial de un periódico que aspira á grangearse el aprecio público, sino que por el contrario, la aprecian, los más de ellos desde el punto de mira en que se colocan para decir despues que el periódico está con ellos ó los combate.

Si esto sucede en asuntos de general interés, lo ingrato de la tarea del periodista aumenta, cuando como hoy acontece tenemos que ocuparnos de asuntos que afectan á esta localidad.

Nuestros lectores habrán visto por la reseña que publicamos ayer que en las últimas elecciones municipales se han presentado dos protestas contra la capacidad de dos concejales electos, protestas que, el Ayuntamiento en union con los comisionados de los colegios ha desechado por mayoría.

Se fundan dichas protestas en el artículo 43 de la ley municipal vigente cuyo texto en la parte que á las mismas se refiere, publicamos ayer al final de dicha reseña.

Trátase, pues, de saber con arreglo á la disposición legal trascrita, si dos contratistas, uno con el Estado y con el Ayuntamiento el otro, tienen la incapacidad para ser concejales que señala este número.

Hemos de prescindir de nuestra opinión lo más posible para que no pueda suponerse por nadie que nos domina aquí otro interés que no sea el interés de la más escrupulosa é imparcial justicia.

Resuélvalas como mejor entienda la Comisión provincial estas protestas, nosotros deseamos saber por las que á ello dieran lugar, cómo entiendo el legislador este precepto legal.

Poco importa el aprender en la escuela el principio de hermenéutica que establece, que cuando la letra de la ley es clara no puede eludirse á pretexto de penetrar en su espíritu, porque cuando se presentan á exámen cuestiones de esta índole, el amor propio, las simpatías, los personales afectos, cuando no tambien por desgracia nuestra, la animadversión y los resentimientos

hacen olvidar tan saludable principio y dan lugar todas esas variadas causas á mil diferentes juicios.

Obligados á enunciar nuestra opinión nos decidimos por la aplicación literal de la disposición citada y entendemos que allí donde aparecen derechos y obligaciones recíprocos entre un individuo y cualquiera de las corporaciones citadas, subsiste y no puede menos de estar vigente la incapacidad de ese número.

La razón de esto fácilmente se comprende si se tiene en cuenta que los cargos públicos de esta naturaleza son honoríficos y que esta calidad la adquieren no solo por la representación y el aprecio de los comitentes que en ellos se consigue, cuando bien se desempeñan, sino que tambien el honor de ellos consiste además en las limitaciones é incapacidades que para ejercerlos establece la ley con relación á los individuos en quienes concurren; porque si es óbvio que tanto mayor es el mérito y el valor de un objeto cualquiera, cuanto mayores son los sacrificios y dificultades que su posesión nos cuesta, en los cargos de esta índole, claro está que su mérito decae desde el momento en que sin trabas ni limitaciones de ningún género son asequibles á todos sin distinción.

Además, la literal aplicación de la disposición citada, corta, á nuestro juicio, muchos abusos y deja fuera de la presión del cacique á estas corporaciones; porque desde el momento en que como norma de conducta se establezca, que cualquiera, teniendo obligaciones pendientes con el municipio puede formar parte de él, desde ese momento muchos de los ayuntamientos rurales son un vínculo y un feudo de los mandarines que figurarán en sus presupuestos como acreedores para toda clase de servicios.

La ley en su generalidad no hace distinciones que serian odiosas y así que, aunque no sea más que por evitar estos abusos que señalamos como posibles y seguros, optamos por el texto literal copiado sin que en la cuestión local á que hace referencia nos guie otro móvil que el de la más escrupulosa justicia.

Presupuestos para 1883-84

Los gastos.

El temor de fatigar con exceso á nuestros lectores, nos obliga á pasar por alto la sección sexta del presupuesto de gastos, que detalla los afectos á Gobernación; y aún prescindiríamos de los de Fomento, sino tuviéramos que reclamar la atención hácia alguno de sus capítulos, que por su excepcional importancia lo merecen.

Es el primero el de obras públicas. Sabido es que al encargarse el Sr. Gamazo de la cartera Fomento, trajo la idea de contratar un empréstito de 85 millones de pesetas con destino á la construcción de obras públicas, y continuación de las emprendidas en tiempo de su antecesor.

Sabidas son tambien las controversias á que dicho empréstito dió origen: el mundo financiero—preciso es decirlo—acogió con estraordinario recelo la noticia de una nueva emisión de valores.

Lo que aún á estas horas no se sabe, es

si el Sr. Gamazo ha renunciado á su empréstito ó piensa presentarlo todavía á las Cortes.

En esta situación obró con prudencia el Sr. Cuesta al fijar el presupuesto ordinario y extraordinario de gastos de Fomento en 57.939.717 pesetas.

La comisión, dando sin duda por muerto el proyecto ministerial, y queriendo de algun modo recompensarle, hizo ascender esa cifra á 105.715.627 pesetas. De esta suma, 89.475.792 pesetas destinadas á obras públicas.

Pero así como el Sr. Cuesta, incluida la mayor parte de sus gastos presupuestados en el ordinario, la comisión, en su dictámen, les dá la división siguiente:

Pesetas.

En el ordinario. 28.951.465
En el extraordinario. 60.524.267

Con esto se dá á entender, que á juicio de la comisión, lo que hay que gastar en materias de obras públicas, es puramente transitorio y circunscrito al ejercicio próximo. Como si trascurrido éste, é invertidos esos 60 millones, ya no hubiera más carreteras que construir ni más caminos de hierro que subvencionar.

La consecuencia de este error no se verá en el año económico que empieza, ni quizá la presencia desde el ministerio de Fomento el Sr. Gamazo. Pero indefectiblemente tropezaremos con ella en los presupuestos siguientes, á los cuales legó la comisión hastos extraordinarios á perpetuidad.

El segundo capítulo del presupuesto de Fomento sobre que hay que fijar la atención, es el de instrucción pública.

La cifra presupuesta para este importantísimo servicio, es de 7.695.068 pesetas. Es verdaderamente extraño que nuestros legisladores, que tanto interés muestran por el adelanto material del país, no atiendan al desarrollo intelectual, base del bienestar de los pueblos, y que mientras se afanan por el engrandecimiento de la marina de guerra, por ejemplo, se muestran impasibles ante esa cifra, que demuestra un lamentable abandono de la instrucción.

Efectivamente, véanse los presupuestos de cualquier nación europea: en su inmensa mayoría atienden con mayor cuidado á la Instrucción pública que España, en donde se dá el caso de estar retribuido un profesor de primeras letras con 200 pesetas anuales.

Bélgica, por ejemplo, con un presupuesto total de gastos de 349 millones de pesetas, destina á Instrucción pública más de 12; es decir, el 4 por 100 aproximadamente.

España, cuyos gastos ascienden á 879 millones, destina á esa atención siete millones y medio; esto es, ménos del 1 por 100.

Por este camino seguramente no se llega al engrandecimiento del país, aun cuando, como hemos visto, sus atenciones materiales estén satisfechas con exceso considerable.

Con tanto exceso, como que únicamente los gastos de recaudación ascienden por junto 137.394.050 pesetas.

Si comparamos esta suma con el total de lo recaudado, resulta que nuestro presupuesto de ingresos cuesta una quinta parte por razón de recaudación. Lo cual tampoco sucede en ninguna nación de Europa.

Francia, que recauda por término medio 2.700 millones, invierte solamente en gastos de recaudación 186; es decir, poco más del 7 por 100. Italia, con un presupuesto de 2.196 millones, viene á gastar el 6 por 100; é Inglaterra, cuyo presupuesto se eleva á 2.149 millones de pesetas, no llega á invertir el 3 1/2 por 100 en recaudación.

Esto dá á entender bien á las claras que en ninguno de los países que tenemos por bien administrados existe tanta complicación como en el nuestro en punto á administración de servicios públicos, y que España es la única nación que no muestra inconveniente en derramar una buena parte de la fortuna pública para procurarse ingresos que nunca llegan á cubrir los gastos.

Hemos procurado señalar, bien que muy á la ligera, los lunares más salientes de nuestros presupuestos.

El exámen de ellos habrá dado el convencimiento de que con idénticas cifras totales, repartidas con acierto, aumentadas las que

pertenecen á obligaciones fructíferas y cercenadas las de aquellas que resultan poco ménos que inútiles, podía, con un poco de buena voluntad, llegar á nivelarse el presupuesto, sin necesidad de buscar recursos extraordinarios, la mayor parte de los cuales ilusorios.

A estos dedicaremos otro día algunas palabras,

Noreeste

Hemos creído conveniente procurar enterarnos de los grados de certeza que pudieran tener las noticias publicadas por algunos periódicos de la Coruña con relación á la terminación de las obras del ferro-carril de Galicia—asunto de que nos ocupamos en nuestro editorial del día 3—y de los fidedignos informes que adquirimos, resulta que dichas noticias carecen de exactitud.

No se aplazó, ni mucho ménos, la terminación de las obras hasta Febrero, ni hasta ninguna fecha, ni han surgido entorpecimientos de ningún género que impidan ó dificulten la continuación de los trabajos y dilaten su terminación.

Las obras continúan con la misma actividad de que diferentes veces hemos dado cuenta á nuestros lectores, y que somos los primeros en reconocer; y el propósito de la empresa y el empeño del ingeniero de la división son que la locomotora recorra toda la línea en los primeros días del mes de Agosto, á cuyo efecto no omiten medio ni perdonan esfuerzo, trabajándose de noche en el asiento de via, del cual faltan por hacer unos 7 kilómetros.

Ningun obstáculo, ningun entorpecimiento ha surgido desde que se formó dicho propósito, ni es de esperar que tal suceda en el poco tiempo que falta para la indicada fecha.

En los puentes se trabaja con mayor actividad, si cabe, contando con que la obra de fábrica del del Lor termine en los primeros días de Julio, montándose en muy breves días el puente que se compone de tres tramos metálicos de 33 m. 30, 47 m. 32 y 38 m. respectivamente; más de 118 metros.

Carecen, pues, de fundamento las noticias de nuestro apreciable colega *La Voz*; léjos de haber aplazamiento alguno, muy pronto se incautará la explotación de los trozos de Toral á Sequeiros kilómetros 14 al 80 y puebla del Brollon al Oural, kilómetros 90 al 137, á fin de tenerlo todo preparado y con el personal necesario para el servicio.

En cuanto á lo que *El Anunciador* ha dicho de aplazarse la inauguración oficial por entorpecimientos de última hora, podemos decirle por cuenta propia que nunca estuvo fijada la fecha de 4 de Agosto, como él ha pretendido con insistencia, para la inauguración oficial, sino para el paso de la locomotora. De la inauguración oficial, con aquello de tren real, etc., nada hubo acordado. Por lo tanto tampoco ha habido aplazamiento, y no habiéndolo no se necesita que ocurriesen entorpecimientos de última hora.

Antes de hoy digimos, con referencia á una carta de Madrid, de persona bien enterada, que la empresa no tenia señalada fecha para esa inauguración.

El pensamiento de la compañía, segun nos informan, está en hacer todo lo posible para que en el próximo mes de Octubre la línea pueda abrirse al servicio público.

Esto seria un gran paso, cuyas consecuencias no es preciso encaecer.

Jueces municipales

La *Gaceta* ha publicado el decreto á que se referia nuestro artículo de ayer, precedido de un preámbulo, en el que el señor ministro de Gracia y Justicia explica las causas que le han obligado á introducir alguna modificación en lo que se refiere á las condiciones para el desempeño del cargo de juez municipal en las capitales donde haya Audiencia, ó más de un juzgado de primera instancia.

Fúndase para ello, segun manifestamos ayer, en que habiéndose modificado las condiciones de ingreso en la carrera judicial, y concediéndose un turno á los abogados, y en particular á los que han servido juzgados municipales, conviene restringir algun tanto las condiciones para el desempeño de estos últimos, garantizando al mismo tiempo los intereses de la justicia en la sustitucion de los juzgados de primera instancia.

Fúndase, además, en que si bien los jueces municipales no perciben sueldo del Estado, devengan por derechos, cantidades de consideracion que equivalen ó superan en las capitales de importancia á las asignaciones de los jueces de ascenso y término, con que hoy resultan equiparados.

Hé aquí ahora la parte dispositiva:

«Artículo 1.º En las capitales de Audiencia territorial y poblaciones en donde haya más de un juzgado, los nombramientos de jueces municipales recaerán en abogados que reúnan las condiciones exigidas para ser jueces de término, con arreglo á lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 42 de la ley de 14 de Octubre de 1882, adicional á la orgánica del poder judicial.

Art. 2.º Cuando no hubiese abogados comprendidos en el caso del artículo anterior, podrán los presidentes nombrar jueces municipales á los que reúnan condiciones para ser jueces de ascenso, segun lo dispuesto en el art. 41, párrafo último, de la misma ley adicional.

Art. 3.º Hechos los nombramientos, los presidentes remitirán al ministerio de Gracia y Justicia copia certificada de las hojas de méritos y servicios, las cuales, con la relacion de los nombrados, se publicarán en la *Gaceta* oficial.

Art. 4.º El ministro de Gracia y Justicia adoptará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto en la próxima renovacion de jueces municipales.»

Como observarán nuestros lectores, cuantas observaciones hicimos ayer son perfectamente pertinentes.

Tonkin

El ministro de Negocios extranjeros, Sr. Chalemel Lacour, contestando á una pregunta del senador Sr. Saint Vallier acerca de la cuestion del Tonkin, dijo que el gobierno ha adoptado todas las medidas para que la expedicion contra aquel país tenga un pronto y lisonjero resultado.

Añadió que no tiene fundamento la noticia de un rompimiento entre Francia y China.

Declaró que es de esperar que el gobierno del Celeste Imperio, no cederá á sugerencias envidiosas é interesadas. (Aludiendo, al parecer, á Inglaterra.)

Estas palabras fueron acogidas con grandes aplausos en diversos bancos de la Cámara.

Segun un despacho de Madagascar, los hovas habian evacuado todos los puntos del territorio de los sakalaves que están bajo la proteccion francesa.

Los franceses no han tenido hasta ahora ningun muerto ni herido.

Noticias de Tamatave (capital de la isla de Madagascar), de origen inglés, dicen que el 18 de Mayo último los franceses bombardearon á Amorosangona y Passandova en la costa Noroeste.

Añaden que el almirante francés Pierre es esperado en Tamatave.

Se cree que no presentará ningun ultimatum.

Los hovas (habitantes de Madagascar) están resueltos á oponer una resistencia á todo trance á los franceses. Al efecto apresuran sus armamentos.

Algunos periódicos franceses dudan de la exactitud de la narracion hecha por el *Gaulois* sobre la muerte del infortunado comandante Riviere y sus compañeros cogidos por una horda salvaje del Tonkin.

Para ello se fundan en el hecho de que el horroroso suplicio del empalamiento no está en uso en aquella parte del Asia, segun testimonio de los viajeros que la han recorrido.

El gobierno francés, en vista de la tranquilidad que reina en Tunez, ha acordado que se disminuya el ejército francés de ocupacion en aquella regencia.

En cambio preparáanse nuevos refuerzos con destino á Tonkin, donde se emprenderá el mes que viene una campaña enérgica y vigorosa.

Hé aquí las instrucciones que el gobierno francés ha dirigido al almirante Pierre, que manda la escuadra del mar de la India que opera en las costas de Madagascar:

Primero. Exigir al gobierno de esta isla el reconocimiento explícito del protectorado de Francia sobre el territorio de los sakalaves.

Segundo. Concesion á los franceses del derecho de poseer tierras en Madagascar.

Tercero. El pago como indemnizacion de guerra de 1,500,000 francos que importan hasta ahora los gastos de la expedicion naval.

Segun las últimas noticias del Congo el cañonero francés *Sagitario* habia llegado allí.

Los buques de guerra franceses *Oriflano*, *Santo Tomás* y *Voltigeur*, se hallaban en Gabon.

El discurso pronunciado por el Sr. Pedregal consumiendo el segundo turno en contra de los presupuestos ha sido notabilísimo y la prensa le dedica sus elogios.

Hé aquí lo que dice un estimado colega acerca de ese discurso de que en otro lugar damos un extracto:

«El discurso del señor Pedregal, elocuente y profundo, como todos los que salen de sus labios, ha merecido los sinceros plácemes de cuantos se interesan por la regeneracion de nuestra Hacienda y los entusiastas aplausos de cuantos desean que se perfeccione la obra del Sr. Camacho; lamentando todos muy de veras, hombres de la talla de los Sres. Figuerola, Moret y

Pedregal, hayan estado al frente del ministerio que hoy tiene á su cargo el Sr. Pelayo Cuesta, en épocas revolucionarias y en períodos anormales, en que los encargados del departamento de Hacienda se veian precisados á proporcionar recursos al Tesoro por todos los medios posibles, sin poder ensayar un plan que hubiese reparado nuestras fuerzas en el interior y regenerado nuestro crédito en el exterior, como lo hubieran logrado los ministros conservadores, á no ser por la errónea política económica que emplearon y la constante oposicion que hicieron á toda reforma de utilidad inmediata para el país.

Falta hace que hombres como el señor Pedregal levanten su voz en el Parlamento para combatir los presupuestos presentados por el Sr. Pelayo Cuesta, que con sus actos se propone falsear las reformas iniciadas por el Sr. Camacho, y nosotros aplaudimos gustosos el importante y trascendental discurso que ayer pronunció contra los funestos presupuestos que, para el próximo año económico, ha presentado el ministro de Hacienda, por ser una protesta contra los errores y debilidades del Sr. Pelayo Cuesta.»

Recortes y noticias

Dos noticias consoladoras:

«Ayer compareció ante la seccion tercera D. Juan Vallejo, director de *El Motin*, acusado como autor del delito contra la forma de Gobierno, por un artículo publicado en dicho periódico.

El fiscal pidió se imponga al procesado la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias, pago de costas y suspension del periódico por quince semanas.

El Sr. Rojo Arias, defensor del Sr. Vallejo, solicitó la libre absolucion.

—En la causa seguida á instancia del conde de San Antonio contra D. Rafael Ginard de la Rosa, director de *El Porvenir*, se dictó ayer sentencia condenándole en la pena de tres años, seis meses y veinte y un días de destierro á 25 kilómetros de Madrid, 300 pesetas de multa y pago de costas, con prision subsidiaria en su caso.»

Estos son los gajes del oficio.

Ocho mil reales nada más, dice un colega, que se han presupuesto para trasladar de Alicante á Cartagena unos cañones.

Pero lo gracioso no está ahí, sino que *La Tribuna* ha oido decir á personas peritas que los tales cañones no valen arriba de 40 ó 45 duros.

Y añade con mucha filosofía:

«Resueltamente, no vemos el negocio.»

No importa. Alguien lo verá.

Indudablemente. Esos negocios en España no se pierden nunca.

Cuenta un colega:

«Entre las cosas de la izquierda que llaman hoy más la atencion, figura la junta que han celebrado en Murcia los afiliados en ese partido, cuyo jefe en aquella provincia es el Sr. Gomez Diez, diputado á Cortes, y ligado por estrechos vinculos de amistad al señor general Lopez Dominguez.

El Sr. Gomez Diez ha dicho en la junta á que nos referimos, que la izquierda no es la Constitucion de 1869, cuyo espíritu acepta la parcialidad presidida por el señor duque de la Torre: que esta parcialidad puede vivir respetando la legalidad vigente, aunque proponiéndose llegar á una reforma constitucional, sin intransigencias, y que en Inglaterra y en Italia se sabe gobernar liberalmente con toda clase de Códigos políticos.»

Claro, claro. La cuestion es gobernar: la Constitucion, es decir, los principios, eso es lo de ménos.

Así son todos nuestros partidos.»

Varios periódicos, conservadores, republicanos é izquierdistas, se oponen á que se concedan á los diputados y senadores billetes de libre circulacion en los ferro-carriles.

Nosotros no nos oponemos; bien merecen esa recompensa los que tanto se interesan por el bien público.

Dígalo la discusion de los presupuestos.

Correspondencia

Madrid 3.—La comida con que Abascal obsequió anoche á varios ministros en el restaurant de Lhardy, sin que entre estos figuren Vega Armijo, Martínez Campos y algun otro no devoto del anfitrión, da paso á las conversaciones de los hombres de partido. Que el convite tuvo un fin político, que exigia la eliminacion de los ministros no invitados, para que pudiera hablarse con toda la expansion y franqueza que el asunto requería, no admite duda para nadie. Un representante de la nacion constitucional de siempre y amigo, muy amigo del presidente del Consejo de ministros hablando esta tarde en uno de los pasillos del Congreso con dos de sus correligionarios decia con referencia á uno de los comensales, que el Sr. Abascal no debió salir muy satisfecho del resultado de su convite de anoche. Al indicar y esplanar á los postreres el objeto que se propusiera, trazó á grandes rasgos la historia de su partido, los servicios prestados por este á la causa de la libertad, al mismo tiempo que evocaba ciertos pasajes tambien históricos, que presentó como puntos negros de la situacion. Semejantes evocaciones no fueron bien recibidas por dos de los presentes uno de los cuales, el Sr. Sagasta, se apresuró á rectificar algunos conceptos equivocados expuestos por el Sr. Abascal. En la conversacion terciaron todos los concurrentes y haciéndose el cargo de la situacion en que éste (el ex-alcalde) les habia colocado por efecto de la ligereza con que se expresó, se condujeron con verdadera circunspeccion para no dar pábulo á los rumores que corrian por la tarde de que Lhardy iba á ser una especie de Alcolea para los antiguos centralistas y saguntinos. El Sr. Sagasta con fácil palabra, y contestando á Abascal, despues de ensalzar como se debe, la conducta del elemento democrático que ha operado el movimiento de aproximacion á la monarquía, declaró que él recibe de buen grado á todos aquellos hombres que de buena voluntad quieran ayudarle en la delicada tarea de llevar al terreno de la práctica los preceptos democráticos consignados en el programa que formuló con el actual fusionismo, desde los bancos de la oposicion. Que repetía que con los brazos abiertos recibe á los demócratas que le ofrezcan su concurso; pero sin prescindir de ciertos factores de la situacion, que han dado ya pruebas, muchas pruebas y nada equivocadas de su amor al liberalismo democrático; hasta el punto, añadió, de que en más de una ocasion, se ha creído él (Sagasta) ménos liberal que los centralistas. Y si los demócratas de que se habla quieren unirse á mí para robustecer en el poder el credo democrático, con doble más motivo deben querer unirse á aquellos, si de idea solo se trata.

Estas ó muy parecidas palabras atribuye á Sagasta, su amigo, muy amigo, que dejo indicado. El Sr. Abascal no desiste del propósito que anunció anoche, y al efecto organiza una gira á sus posesiones de Santos de la Humosa, si Martos, Moret y otros personajes responden á su invitacion; pero varios políticos renombrados dudan del éxito de las gestiones de Abascal, porque dice que no tiene la autoridad que se requiere y más en los momentos presentes en que Madrid entero ha visto con satisfaccion y aplaudido su caída de la presidencia del ayuntamiento y tan vivas aún las graves censuras que contra él lanzó toda la prensa. A última hora se asegura que Martos excusará su concurrencia á los Santos de la Humosa. Las Cámaras casi desiertas. El calor empieza á ser sofocante.

(El Correspondent).

Programa

DE LOS PREMIOS QUE LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO OFRECE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE SU PRIMER CENTENARIO, EN EL MES DE JULIO DEL PRÓXIMO AÑO DE 1884.

La Sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad de Santiago, sustentando la legítima aspiracion de celebrar debidamente y en conformidad con sus estatutos el primer centenario de su constitucion, que acaecerá en el mes de Julio del próximo año de 1884, acordó, entre otras solemnidades, que se anunciarán oportunamente, la concesion de premios, y á las mejores memorias que se presenten sobre determinados temas de vital importancia para Galicia, y á los que acrediten trabajos de reconocida é inmediata utilidad para la misma.

Convencida esta sociedad, de que si las personas de reconocida inteligencia é ilus-

tracion del país han de concurrir á este certamen, y los trabajos han de corresponder á la importancia de los temas, es necesario anunciar aquel con la anticipacion debida, acordó en sesion de 28 del actual, verificarlo en la forma siguiente:

I.

Premios á memorias.

Se concederán á las mejores que se presenten sobre los temas siguientes:

Un premio de 500 pesetas.—Tema: Historia de la Sociedad Económica de Santiago y principales trabajos de ella, determinando su influencia en la prosperidad de la region gallega.

Un premio de 500 pesetas.—Tema: *Industria fabril.*—Exposicion de las especies de esta industria, que pueden introducirse en Galicia, procedimientos que es posible adoptar en las ya establecidas en este país, y datos estadísticos acerca de su estado actual.

Un premio de 750 pesetas.—Tema: *Industria comercial.*—Estado de la importacion y exportacion que se hacen en Galicia y obstáculos que en los órdenes legal y económico se oponen al desarrollo del comercio. Medios que deben ponerse en juego para hacerlos pesaparecer.

Un premio de 750 pesetas.—Tema: *Industria extractiva.*—Piscicultura.—Medios que deben emplearse para desarrollar esta industria y las que de ellas se derivan con aplicacion á Galicia.

Un premio de 2.500 pesetas.—Tema: Exposicion clara de las condiciones agrícolas de las cuatro provincias gallegas, indicando los procedimientos convenientes para perfeccionar su cultivo, y los medios que deben emplearse para fomentar las industrias inmediatamente derivadas de la agricultura y con especialidad la pecuaria.

Además de estos premios se otorgarán respectivamente *accesit* y *mencion honorífica* á las memorias, que á juicio del Jurado lo merezcan.—El *accesit*, consistirá en el título de socio de mérito de la Sociedad Económica y la mencion honorífica en un diploma.

1.º El plazo para la admision de las memorias terminará el 15 inclusive de Mayo de 1884.

2.º Las memorias se dirigirán al señor director de la Sociedad, llevando un lema igual al contenido en un sobre cerrado en el que se espese el nombre y domicilio del autor. La direccion anunciará al público el recibo de los trabajos remitidos.

3.º La propiedad de las memorias premiadas pertenecerá exclusivamente á la Sociedad: la de las que obtengan *accesit* ó mencion honorífica y la de las que no merezcan ninguna de estas distinciones, pertenecerá á sus autores. Sin embargo, la Sociedad se reserva el derecho de publicar en su periódico las memorias que hayan obtenido *accesit* ó mencion honorífica, si lo estimase conveniente.

4.º Los autores de memorias, cuya propiedad les corresponda, podrán reclamarlas en el plazo de tres meses á contar desde el dia en que se publique el resultado de los acuerdos del Jurado. A este fin los autores acompañarán á las memorias la mitad de un talon, reservándose la otra mitad para que se pueda justificar en su dia, sin necesidad de descubrir el nombre, el derecho á lo devolucion.

5.º En el solemne acto de la adjudicacion de premios, se abrirán los sobres correspondientes á los trabajos agraciados, leyéndose públicamente el nombre de los autores. En el mismo acto se quemarán los demás sobres.

II.

Premios á industrias nuevas, Roturacion de terrenos y plantacion de arbolado.

SE CONCEDERÁN:

Un premio de 1.000 pesetas, al autor de una industria nueva de importancia para Galicia, establecida desde 1.º de Enero de 1882.

Un premio consistente en *diploma de socio de mérito de la Sociedad y propuesta al Gobierno para una distincion honorífica*, al que haya roturado mayor estension de terreno, destinándolo á cultivo permanente, desde 1.º de Enero de 1880.

Un premio consistente en *diploma de socio de mérito de la Sociedad y propuesta al Gobierno para una distincion honorífica*, al que haya plantado mayor número de árboles desde 1.º de Enero de 1875.

1.º Los aspirantes á estos premios remitirán antes de 1.º de Marzo de 1884 una memoria en lo cual expongan sucinta y claramente los hechos que en su sentir les hacen acreedores á la distincion ofrecida, acompañando los justificantes oportunos.

2.º La Sociedad se reserva el derecho de adoptar el procedimiento que estime

mas conveniente para comprobar la exactitud de los hechos alegados en las memorias.

III.

Premios á los ayuntamientos por sostenimiento de escuelas.

SE OTORGARÁ.

Premio de honor, al ayuntamiento que justifique sostener mayor número de escuelas con referencia á la densidad de su poblacion, y concurrendo las circunstancias siguientes:

1.º Que se hallen cubiertas todas las atenciones relativas al personal y material.

2.º Que se acompañen datos referentes á la descripcion y condiciones higiénicas del local, á los objetos de la enseñanza y métodos empleados: al número de profesores y alumnos con distincion de sexos y expresando además, en cuanto sea posible, la edad y la asistencia en verano é invierno: las instituciones accesorias y complementarias como bibliotecas, museos, colecciones, impresos, premios y cajas de ahorro escolares: los ingresos especificando las retribuciones con que los alumnos contribuyen y las dotaciones que satisfacen los ayuntamientos; los gastos relativos al personal y material y por último las circunstancias favorables ó adversas que influyen en el resultado de la enseñanza primaria en la localidad.

La Sociedad nombrará antes del 15 de Mayo de 1884, un Jurado para examinar y juzgar todos los trabajos y en el dará participacion á todas las corporaciones que contribuyan con subvenciones para este concurso.

Queda autorizado el Jurado que se designe, no solo para juzgar el mérito relativo sino tambien el absoluto que puedan tener los trabajos presentados.

Las decisiones del Jurado se anunciarán con la anticipacion debida, para conocimiento de los interesados.

Santiago 30 de Mayo de 1883.—El director, *Salvador Parga*.—El secretario general, *José Vazquez Quiros*.

Lúcas Negreiras Saez

Acaba de llegar á España un hijo de Galicia que tiene 98 años de edad y hace 72 se embarcó con direccion á América en busca de fortuna, que ha logrado por partida doble, pues á la par que veia crecer su capital, vió asimismo aumentar su descendencia de una manera prodigiosa, hasta el extremo de tener hoy entre hijos, nietos y biznietos, la friolera de 163 que con el han regresado á España, aumentando sensiblemente el censo de poblacion y prometiendo si no quiebran los antecedentes de familia aumentarlo de una manera más considerable para el porvenir.

El interesado se llama Lúcas Negreira Saez. Ha recorrido durante su larga expatriacion toda la América, estableciéndose, por último, como almacenista de cueros, en Boston, donde en pocos años y merced á su laboriosidad y buena administracion, reunió importante capital y gran crédito.

Ha tenido treinta y siete hijos en los tres matrimonios que contrajo.

Su primera esposa, con quien se casó en Santo Domingo, de donde aunque hija de españoles era natural, le concedió once hijos en siete partos, muriendo de resultas del último, que fué triple.

Con su segunda mujer cubana vivió 18 años, teniendo diez y nueve hijos, en trece alumbramientos.

Casado en terceras nupcias á la edad de 55 años, con una norte-americana, tuvo con ella siete vástagos, de ellos tambien cuatro gemelos dos á dos. El último á quien bautizó en la Iglesia católica de Boston, está en los libros registre con fecha 15 de Julio de 1864; es decir, cuando su papá tenia ya 74 años.

El hijo mayor tiene en la actualidad 70 y ha dado á su padre diez y siete nietos, el mayor de los cuales cuenta 47 años de edad, teniendo, por lo tanto, 28 más que el último hijo de su abuelo.

Tiene solteros nueve hijos (cinco hembras) treinta y siete nietos (veintiun varones) todos ellos en disponibilidad.

El mes de Julio último realizó su capital, que asciende á cerca de once millones, y ha regresado definitivamente á España con toda su larga y fecunda prole, de la que tiene el noble capricho de no separarse. No obstante su avanzada edad, goza de excelente salud, y está completamente ágil.

Jamás ha probado el vino ni las bebidas alcohólicas. La base de su alimentacion han sido las legumbres y purés de sustancias grandemente azoadas que ha comido siempre casi desprovistas de sal.

Diariamente ha hecho y sigue haciendo

tres horas de ejercicios gimnásticos, precedidos de un baño frio.

En su descendencia hay médicos, abogados, farmacéuticos, ingenieros, comerciantes, etc. El buque en que ha hecho la travesía de los Estados Unidos, y que es de su propiedad, venia mandado por un nieto suyo, que es excelente marino.

Tan *productiva* familia piensa establecerse en las costas de Galicia, para cuyo país será seguramente un semillero de prosperidades.

Crónica general

Galicia.

El diario izquierdista *El Eco de Tambo* asegura que el duque de la Torre vendrá este verano á Lourizan.

Los restos del Excmo. Sr. D. Casto Mendoz-Núñez, desembarcarán en Vigo en el muelle de madera, tan pronto salgan del Con y se aproximen á Vigo, y del muelle subirán por el Ramal, calle del Príncipe, Plaza y Triunfo, hasta la iglesia, donde se celebrarán honras fúnebres por la orquesta del Sr. Piñeiro, reforzada con algunos músicos y voces de la capilla de Tuy.

Terminado este acto, el cortejo fúnebre volverá á recorrer el mismo trayecto hasta el muelle de madera, y de allí pasarán las cenizas del héroe del Callao á la *Lealtad*.

La escuadra inglesa, que se espera en Vigo de un dia á otro, consume diariamente 82 quintales de carne, ó sea 3.200 libras castellanas.

Entre los proyectos que piensa realizar la sociedad de Juegos florales de Pontevedra á fin de dar importancia á las fiestas que se celebren en honor de la Peregrina, figuran un congreso gallego, una velada literaria y una gira por el Lérez.

A estos actos parece será invitado el eminente tribuno Sr. Castelar.

Boletin de las familias.

Santos de hoy.—Stos. Norberto, Claudio y Feliciano.

Idem de mañana.—Stos. Roberto y Jeremias.

Unguento y píldoras Holloway.—Complicacion de enfermedades.—Las úlceras, los absesos, las hinchazones de las glándulas y otros desórdenes provenientes de causas ocultas y no sospechadas pueden ser curados con el uso de este excelente Unguento ayudado por las Píldoras purificantes de Holloway. Las intruccioncs impresas que acompañan siempre á estos medicamentos son bastante claras aun para las personas de la menor inteligencia. Los medicamentos Holloway pueden emplearse siempre con provecho y sin peligro. Durante más de un siglo los enfermos han encontrado en ellos un tesoro inestimable. Tanto el Unguento como las Píldoras Holloway son especialmente á propósito para los que llevan una vida militar ó marítima: los colonos y los viajeros, que viéndose muy ameno imposibilitados de obtener el auxilio de un médico tienen necesidad absoluta de algun antídoto tal como el constituido por las preparaciones Holloway.—21

Servicio particular.

MADRID 5 10'30 (noche.)

El Sr. Cos-Gayon ha pronunciado un extenso discurso combatiendo los presupuestos: contestóle el ministro de Hacienda. En el Senado se ha discutido el proyecto de ley de introduccion de las primeras materias.

Esperan que el Gobierno tome un acuerdo favorable á cien deportados cubanos que se encuentran en la Peninsula.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

ANUNCIOS.

AVISO

En el comercio de tegidos de José San chez, San Pedro, 19 se acaba de recibir un abundante surtido de

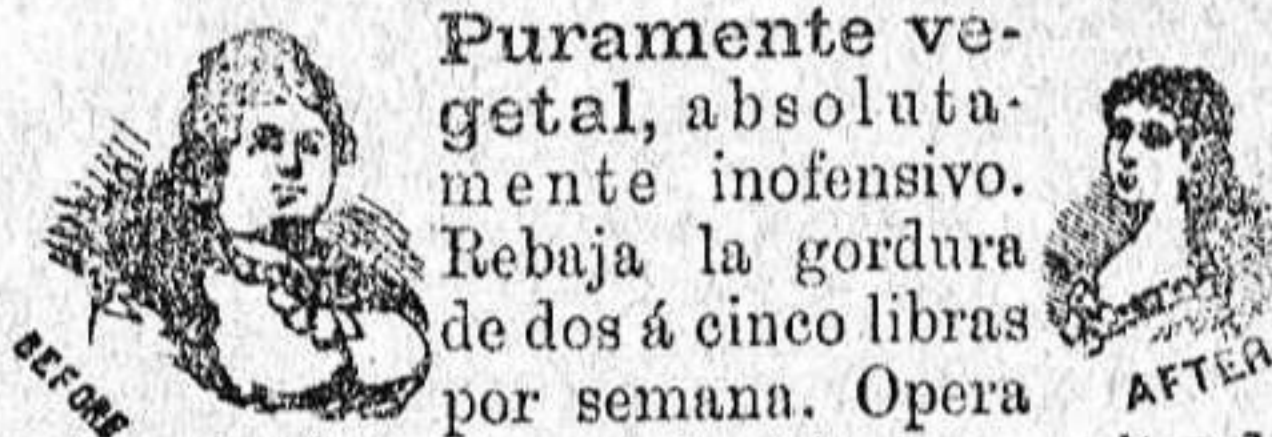
Gnantes de seda para verano.	6	Reales
Corbatas encaje de seda.	8	—
Id. id. de algodón.	3	—
Gola blanca y crema.	1 1/2	—
Redecillas invisibles.	2	—
Sombrillas raso, de ocho bordados.	80	—

¡La mar en tiras bordadas!

Gran surtido en paraguas, sombrillas, quitasoles y bastones á precios sin rival.

19—San Pedro—19

Anti-gordura de Allan



Puramente vegetal, absolutamente inofensivo. Rebaja la gordura de dos á cinco libras por semana. Opera sobre el alimento en el estómago, evitando que se convierta en gordura. Se vende en las principales farmacias.

BOTANIC MEDICINE Co., 8, New Oxford-Street, London, W. C.—Representante: Vicente Ferrer y C., Barcelona.

Sanchez Navarro, FOTÓGRAFO.—(9, Cruz, 9.)

Tiene el gusto de ofrecer al público, sus trabajos por todos los procedimientos más perfeccionados que se conocen hasta el dia.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL. 15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancas y de colores, de varios tamaños, para oficios impresiones y toda clase de documentos para oficinas.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA. PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES.

DE CANUTO BEREÁ. REAL, 38.—CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

EL MEJOR PAPEL

para cigarrillos, es sin duda alguna el papel Duc por su finura y solidez.

Depósito: Comercio de Tato

43.—SAN PEDRO.—48.

PÉRDIDA

La persona que hubiese encontrado una cruz de oro adornada con perlas, que se ha perdido el Domingo por la tarde en el Canton, se servirá entregarla en la Administracion de este DIARIO, donde se le gratificará.

Venta de una casa

A voluntad de su dueño se vende la casa número 66, de la Ruanueva, con vista á dos calles, huerta y pozo. Las personas que quieran adquirir dicha casa, pueden dirigirse á la del Castillo, número 21, donde están los títulos de pertenencia.

Tablas métricas

de equivalencias y precios entre las unidades de Lugo y Castilla y las del sistema decimal, por D. Julian Chave y Castilla. Se venden al precio de cincuenta céntimos de peseta en las librerías de esta ciudad y en casa del autor, Progreso, 7.

SE ARRIENNA DESDE SAN JUAN, la casa núm. 5 de la calle Traviesa, y en el 6 de la del Doctor Castro, darán razon.

SE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa núm. 7 de la calle de Armañá. En el segundo de la misma darán razon.

SE ARRIENDA EL PISO SEGUNDO y bajos de la casa número 15 de la Plaza de Santo Domingo. En la misma ó en el número 9 de la Plaza Mayor darán razon.

SE ARRIENDA LA CASA NUMERO 2 de la calle Ruanueva. En la número 33 del barrio de San Roque darán razon.

SE ARRIENDAN LOS PISOS SEGUNDOS de las casas números 6 y 11 de la Plaza del Campo. Cruz, 10, darán razon.

SE ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa número 4 de la Plaza del Campo. En la misma darán razon.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE Á VAPOR
 Proveedora efectiva de la Real Casa,
 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
 única casa en el ramo premiada en la Exposicion de París
 CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIOS
 EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA

Gran surtido de thés selectos,
 PASTILLAS NAPOLITANAS
 Y BOMBONES DE CHOCOLATE.
 Dulces y cajas finas de París.

DEPÓSITO GENERAL, Calle Mayor 18 y 20. MADRID.
 SUCURSAL. Montera, 8.

Francisco Hermida,
 6.—PLAZA MAYOR, 6.—LUGO.

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos viliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales, cloro anemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, espermatorrea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgia, hepatitis crónica, hiperorinia viliar, hiperhemia hepática, hipocondría, histerismo, ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocithemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, pielo nefritis, polluria, quituria (orina lechosa), retencion é incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

Temporada oficial de 15 de Abril á 15 de Junio.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales, se venden estas aguas á los precios de 3, 4 y 6 reales botella, segun cabida, en las principales farmacias, fondas y restaurants, y por cajas de á 12, dirigiéndose al administrador en Marmolejo ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

Aguas del Incio

FARMACIA DE LA VIUDA DE DIAZ MENDOZA

En esta Farmacia, sita en el pueblo de la Cruz del Incio, inmediato al manantial de aguas ferruginosas del mismo nombre, se despachan botellas de estas aguas; recogidas en la presente estacion con todas las reglas que la práctica científica aconseja, para lo cual se dispone de aparatos *ad hoc*, segun los últimos adelantos.

Las operaciones de embotellamiento de las repetidas aguas, están á cargo del licenciado D. David Ledo Macía, actual regente de la tambien ya expresada Farmacia.

Depósito en Lugo: Farmacia del Dr. Pardo Reguera, Batitales, 6.

Nota.—Las personas que deseen hacer pedidos directamente, pueden dirigirse á la señora viuda de Diaz Mendoza, Farmacia, Incio, en la inteligencia de que la demanda no ha de bajar de veinticuatro botellas.

UNICA AGNCIA EN ESTA PLAZA

DE

herrages y piedras francesas para molinos

15, PLAZA MAYOR, 15.—LUGO.

BAZAR UNIVERSAL

DE

INCCENCIO RODRIGUEZ LUACES Y HERMANO

Todos los comitentes que á dicha agencia tengan hechos encargos de piedras y herrages franceses, hace más de dos meses, pueden sin otro aviso mandarias recoger á la estacion del ferro-carril que hayan mandado consignarlas al hacer el pedido.

15, PLAZA MAYOR, 15.—LUGO.

Nada más nuevo

ni de gusto tan selecto como los rasos de algodón que acaban de recibirse en

LA EXPOSICION

Al mismo tiempo anuncia esta casa haber recibido una gran partida de sombreros para caballeros y niños, desde 26 reales hasta 50.

LA EXPOSICION

I.º, REINA, I.º

A LOS MOLINEROS

Piedras francesas para molinos harineros

Desde hace 20 años existe el ÚNICO depósito que hay en Galicia de **PIEDRAS DE LA FERTE** en casa de

H. HERVADA Y COMPAÑIA.—CORUÑA.

donde deben dirigirse los que quieran tener completa seguridad de adquirir **PIEDRAS LEGÍTIMAS FRANCESAS.**

Precios de 110 120 130 centímetros
 » á 585 625 695 pesetas el par

puestas en cualquiera de las estaciones de ferro-carril hasta el Onral.

Se garantiza su buena calidad y se dan instrucciones para picarlas y conservarlas. En Coruña, H. Hervada y Compañia y en Lugo, D. Antonio Mendez, Plaza Mayor, número 10.

Madrid
 medalla de plata
 1873

Exposicion de Leon, en 1876

SANTO
 medalla de plata
 1873

LA PROVEEDORA UNIVERSAL

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR

DE

Francisco Fernandez y hermano

REINA, 10, LUGO

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposicion provincial de Lugo con una mencion honorifica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboracion puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confeccion del chocolate sino cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confeccion esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por oportuno, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PREIO DE CHOCOLATE

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra

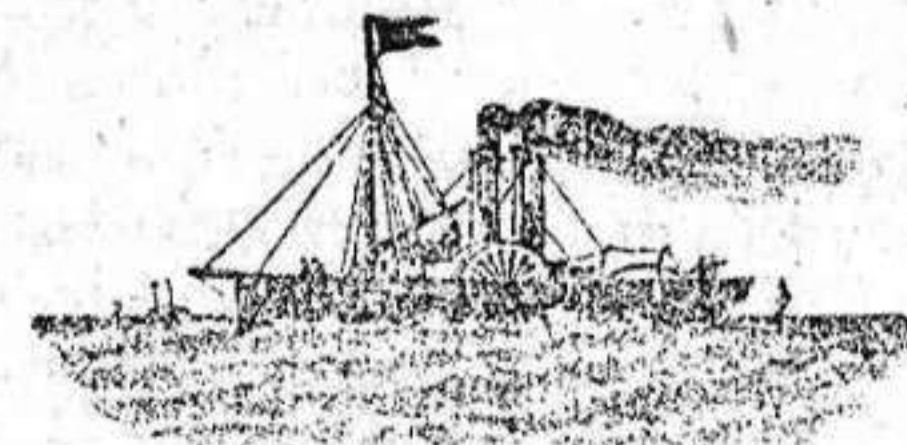
En 1.ª clase
 EXPOSICION DE LUGO
 1873

En la Universal de Viena, 1873

En la de
 VALLA GIL
 1871

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Mala Real Inglesa.



Vapores-corr ees.

SALIDAS FIJAS

El dia 28 de Junio de 1883, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres, el magnífico vapor

ELBE

de porte de 3,000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

El dia 27 de Junio de 1883, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor

GUADIANA

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro.

De Carril y Vigo á Montevideo
 y Buenos-Aires.

1.ª Cámara	REALES VELLON	2,800	1.ª Cámara	REALES VELLON	3,180
2.ª Idem	—	1,800	2.ª Idem	—	1,955
3.ª Idem	—	900	3.ª Idem	—	1,000

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.